

383

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 104/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Germán Humberto BULFÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Estadística Aplicada simultáneamente con su correlativa Análisis Matemático II, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 104/2002 de la Facultad Regional San Nicolás.

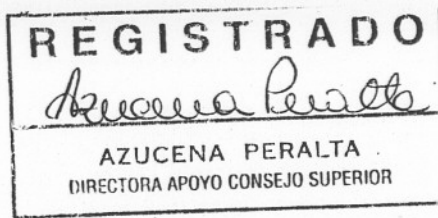
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 104/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estadística Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Germán Humberto BULFÓN, Legajo N° 09-04526-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 383/2004

UTN
MEL
Re.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento